

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA, MATERIAL CORPORATIVO Y MATERIAL INFORMÁTICO PARA LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y CONSUMO EN SEVILLA.

(EXPTE: SPER-03/2024)

LOTE 4.- MATERIAL DE LIMPIEZA Y OTROS

Visto el expediente para la contratación del suministro de material de oficina, material corporativo, material informático y material de limpieza para de la Delegación Territorial de Salud y Consumo en Sevilla (EXPTE.: SPER - 03/2024), que se inició por Acuerdo de fecha 27 de agosto de 2024 y publicada la licitación en el perfil del contratante en fecha 18 de octubre de 2024.

Visto en el portal SIREC las empresas que han concurrido a la licitación, comprobándose que se han presentado las siguientes entidades en el plazo establecido para el LOTE 4 , según consta en la primera Acta de la Mesa de Contratación celebrada el 05 de noviembre de 2024 para apertura del sobre electrónico y publicada en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía:

1.- HIGIENE INDUSTRIAL SIERRA DE CÁDIZ S.L.

La oferta presentada por dicha empresa ha sido considerada por la Mesa como anormalmente baja respecto al precio de licitación del contrato de conformidad con lo previsto en el Anexo I, punto 8.D.1 del PCAP, por lo que conforme a lo dispuesto en el artículo 149 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se acuerda solicitar a la misma justificación razonada y detallada de la oferta económica realizada, la cual deberá presentarse electrónicamente a través de la plataforma SIREC.

En fecha 06 de noviembre de 2024, se le requiere mediante escrito de la presidenta de la Mesa de contratación que justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anomalía de la oferta, y presenten aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos.

En fecha 11 de noviembre de 2024 presentan electrónicamente a través de la plataforma SIREC Informe justificativo de la oferta económica presentada, adjuntando la documentación requerida.

El 12 de noviembre de 2024, se reúnen los miembros de la Mesa de contratación mediante convocatoria telemática, para la comprobación de la justificación de la oferta anormalmente baja aportada por la empresa en para el LOTE 4, entendiéndose que queda justificada la oferta presentada y se propone como mejor oferta al órgano de contratación.

Considerando todo lo anterior, esta Delegación Territorial, aplicando lo establecido en los artículos 149, 150 y 151 de la citada Ley 9/2017, así como las facultades delegadas en materia de contratación en el artículo 7.b) de la Orden de 21 de diciembre de 2015, por la que se delegan competencias en los titulares de los órganos directivos de la Consejería de Salud conforme establece el Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el



REGINA MARIA SERRANO FERRERO		13/11/2024 13:17:50	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwTV2VW0j5sWv5kA1uNlgvGWQtu	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, todo ello en relación con el Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, así como en el Decreto 198/2024, de 3 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo

RESUELVE

PRIMERO: Adjudicar el LOTE 4 MATERIAL DE LIMPIEZA Y OTROS del contrato de SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA , MATERIAL CORPORATIVO Y MATERIAL INFORMÁTICO PARA LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y CONSUMO EN SEVILLA (EXPTE.: SPER - 03/2024) a la empresa HIGIENE INDUSTRIAL SIERRA DE CÁDIZ S.L., con NIF n.º B11927142, por un importe de OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS DE EUROS (8.157,10 euros) al que le corresponde, en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido, un importe de MIL SETECIENTOS DOCE EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS DE EURO (1.712,99 euros), siendo el importe total del contrato, IVA incluido, de NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS DE EURO (9.870,09 euros).

SEGUNDO: Publicar y notificar por medios electrónicos esta Resolución a las personas interesadas que han participado en esta contratación, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 151.3 de la Ley 9/2017, así como en su Disposición Adicional decimoquinta.

Esta Resolución pone fin a la vía administrativa al haberse dictado por delegación y contra ella podrá interponerse, potestativamente recurso especial en materia de contratación ante este órgano de contratación, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación de la misma, de conformidad con lo previsto en los artículos 44 a 59 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente al de notificación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 45.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Sevilla, en la fecha indicada en el pie de firma de la presente

LA CONSEJERA

P.D. LA DELEGADA TERRITORIAL

(Orden de 21 de diciembre 2015, BOJA nº 251 de 30 de diciembre)

REGINA MARIA SERRANO FERRERO		13/11/2024 13:17:50	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwTV2VW0j5sWv5kA1uNlgvGWQtu	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	